

**ADENDA No. 01****LICITACIÓN N° 04 – 2018  
SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CONTRATOS DE LEASING  
HABITACIONAL /INMOBILIARIO Y/O LEASBACK Y CRÉDITO CONSTRUCTOR**

Por medio de la presente Adenda No. 01 Scotiabank Colpatria S.A. modifica lo siguiente respecto del pliego de condiciones de la Licitación N° 04 de 2018 para los grupos 1 y 2:

1. Se adiciona al numeral 1.9.3. del Capítulo I denominado “ATENCIÓN” , el cual hace referencia a las ciudades donde la aseguradora que resulte ganadora de dicho proceso debe prestar atención con presencia física, lo siguiente:

Parágrafo: Las Compañías interesadas en participar en la presente licitación, si no cuentan a la fecha de adjudicación de este proceso licitatorio con presencia física en alguna de las ciudades indicadas en este numeral, podrán acreditar este requisito de la siguiente manera:

- a. Oficina ubicada en alguno de los municipios que hagan parte del área metropolitana de las ciudades indicadas en este numeral, o
- b. Mediante el aporte de certificación suscrita por el representante legal de la aseguradora donde garantice que en el evento en que le sea adjudicada esta licitación, contará con presencia física y acorde para la prestación de los servicios requeridos, según los términos del presente pliego y de sus anexos, en todas las ciudades indicadas en el presente numeral, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación de la presente licitación. En este caso, a más tardar a los noventa (90) días calendario de la adjudicación, la aseguradora deberá entregar al Banco el certificado de matrícula mercantil de los establecimientos ubicados en cada una en las ciudades en donde no contaba con presencia física al momento de la adjudicación; Adicionalmente el Banco podrá realizar visita(s) de verificación de la existencia de dichos establecimientos sin requerimiento previo.

Cordialmente,

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**